

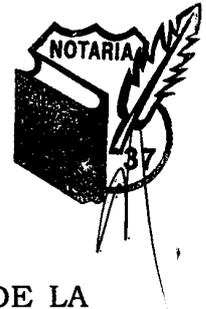
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS ARTÍCULOS PERTINENTES DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA, QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA MYRIAN DALILA MERINO NARANJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA", COMO SE



ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **A)** LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON UN CAPITAL DE SEIS MILLONES DE SUÉRES.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, EL CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO SU CAPITAL, SIENDO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EL DE OCHOCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 807,00) **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA, EFECTUADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES REFORMAS: UNO) EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DOS) AUMENTAR EL CAPITAL

SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 9.193,00) DE MANERA QUE ÉSTE LLEGUE A DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000) MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS EDWIN MARCELO MERINO NARANJO Y MYRIAN DALILA MERINO NARANJO. LOS RESTANTES ACCIONISTAS RENUNCIARON A SU DERECHO PREFERENTE EN ESTE AUMENTO, TODO ESTO SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **D)** LA JUNTA AUTORIZÓ A LA GERENTE GENERAL INSTRUMENTAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y EMITIR LOS TITULOS RESPECTIVOS.- **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LA SEÑORA MYRIAN DALILA MERINO NARANJO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA “ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA”, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, DECLARA: **UNO)** QUE SE MODIFICA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y, CONSECUENTEMENTE, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTÍCULO CUARTO EL MISMO QUE DIRÁ: “ARTÍCULO



CUARTO.- OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL ÚNICO DE LA COMPAÑÍA ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL". **DOS)** QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA EN NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9.193,00), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10.000,00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS MYRIAN DALILA MERINO NARANJO Y EDWIN MARCELO MERINO NARANJO.- AL EFECTO PAGAN DE CONTADO LA SUMA DE NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 9.193).- EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Alex Fernando Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Edwin Marcelo Merino Naranjo	168	4.596,00	4.764,00	4.764	47.64%
Henry Fabián Merino Naranjo	134		134	134	1.34%
Katerine Lorena Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Myrian Dalila Merino Naranjo	169	4.597,00	4.766,00	4.766	47.66%
TOTAL	807	9.193	10.000	10.000	100%

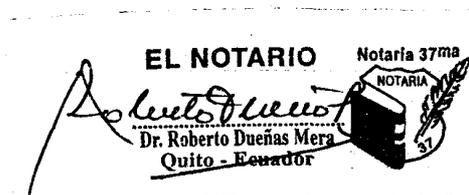
LA GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL CONSTANTE EN EL CUADRO PRECEDENTE, QUE LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS Y QUE, POR LO TANTO, LA INVERSION ES DE CARÁCTER NACIONAL. TAMBIEN DECLARA, BAJO JURAMENTO QUE, A LA FECHA, LA COMPAÑÍA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA, NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** LA GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LOS MISMOS QUE DIRÁN: "**ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO SOCIAL ÚNICO DE LA COMPAÑÍA ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL". "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO:** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000) REPRESENTADO POR DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO (00001) A LA DIEZ MIL (10.000). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO E INCORPORAR COMO HABILITANTES DE ESTA ESCRITURA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA DIECIOCHO DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS Y EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- FIRMADO) DOCTORA MIREYA JACOME AGUILAR, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL DIEZ MIL CIENTO SEIS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y, LEÍDA QUE FUE INTEGRAMENTE A LA COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, ESTA SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Myriam Dalila Merino Naranjo
~~MYRIAN DALILA MERINO NARANJO~~
C.C. 1704147543
C.V. 4-007





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170414754-2

CEDULA DE MERINO NARANJO MYRIAN DALILA

NO NOMBRES Y APELLIDOS TUNCORANJO/AMBATO/LA NATRIZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 17 OCTUBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1-0095 01782 F

TUNCORANJO/AMBATO 1955

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA NATRIZ 1955

Myrian Merino
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSCRIPCION LICENCIADO/A/ PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE EDIUELA NARANJO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE 17/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EXERCICION 17/01/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1755489

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

4 - 007 1704147543

NUMERO CEDULA

Elecciones MERINO NARANJO MYRIAN DALILA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

PARROQUIA

Presidente de la Junta

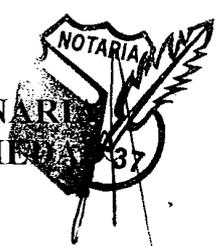


RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE Mayo DEL 2007

EL NOTARIO

Roberto Ducas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Ducas Mera
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA**

En la ciudad de Quito, el día 18 de octubre del año 2006, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ENTERPOINT SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicadas en la Av. República 700 Edif. Victoria, piso diez, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de la siguientes personas: Edwin Marcelo Merino Naranjo, titular de 168 acciones, Myrian Dalila Merino Naranjo, titular de 169 acciones, el doctor Marcelo Erazo Bastidas en representación de Alex Fernando Merino Naranjo titular de 168 acciones, el ingeniero David Erazo Carrión, en representación de Henry Fabián Merino Naranjo, titular de 134 acciones y la doctora Katherine Lizho Garzón en representación de Katerine Lorena Merino Naranjo, titular de 168 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital social y por existir el quórum estatutario, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

000005

Preside la Junta el señor Edwin Marcelo Merino Naranjo en su calidad de Presidente Titular y actúa como Secretaria, de acuerdo con los estatutos, la Gerente General de la Compañía, licenciada Myriam Dalila Merino Naranjo.

La Junta decide tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio del objeto social y la reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía y la reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.**

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE.

El Presidente expone que la Ley que reforma al Código del Trabajo y que regula la Intermediación Laboral, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 23 de junio del 2006, establece que las empresas que presten servicios de provisión de personal deben tener como objeto social único la intermediación laboral y que, por lo tanto, es necesaria una reforma al estatuto social de la Compañía.

La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aprobar la reforma al artículo cuarto del estatuto social el mismo que dirá: **“ARTÍCULO CUARTO.-OBJETO**

SOCIAL: El objeto social único de la Compañía es la prestación de servicios de intermediación laboral”.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE.

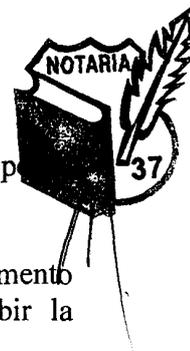
El Presidente expone que la Ley que reforma al Código del Trabajo y que regula la Intermediación Laboral, publicada en el suplemento del R.O. No. 298 de 23 de junio del 2006, determina que las empresas cuyo objeto social es la intermediación de personal, deberán incrementar sus capitales a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000) como mínimo y, por lo tanto, se hace necesario realizar un aumento de capital en la Compañía en la suma de nueve mil ciento noventa y tres dólares (US \$ 9.193,00). Propone a la Junta realizar este aumento en numerario. La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aprobar el aumento del capital suscrito de la Compañía en la cantidad de nueve mil ciento noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.193) mediante aporte en numerario, de manera que el nuevo capital suscrito y pagado será de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000). Este valor será pagado por los accionistas al momento de la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social.

El doctor Marcelo Erazo Bastidas, el ingeniero David Erazo Carrión y la doctora Katherine Lizho Garzón debidamente autorizados por los accionistas Alex Fernando Merino Naranjo, Henry Fabián Merino Naranjo y Katerine Lorena Merino Naranjo, dejan expresa constancia de que sus representados renuncian al uso del derecho preferente en este aumento de capital.

La Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Alex Fernando Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Edwin Marcelo Merino Naranjo	168	4.596,00	4.764,00	4.764	47.64%
Henry Fabián Merino Naranjo	134		134	134	1.34%
Katerine Lorena Merino Naranjo	168		168	168	1.68%
Myrian Dalila Merino Naranjo	169	4.597,00	4.766,00	4.766	47.66%
TOTAL	807	9.193	10.000	10.000	100%

La Junta decide, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000) representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la diez mil (10.000). los títulos

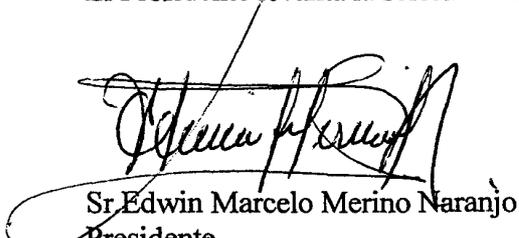


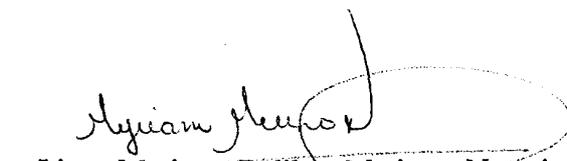
representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el gerente general de la compañía”.

Se autoriza a la Gerente General para instrumentar el cambio de objeto social, el aumento de capital y reformar los artículos cuarto y sexto del Estatuto Social, suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los títulos respectivos.

No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

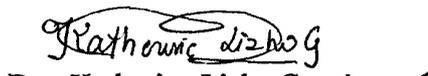
El Presidente levanta la sesión a las 13h00


Sr. Edwin Marcelo Merino Naranjo
Presidente
ACCIONISTA


Lic. Myrian Dalila Merino Naranjo
Gerente General-Secretaria
ACCIONISTA


Dr. Marcelo Erazo Bastidas
En representación del accionista
Alex Fernando Merino Naranjo


Ing. David Erazo Carrión
En representación del accionista
Henry Fabián Merino Naranjo


Dra. Katherine Lizho Garzón
En representación de la accionista
Katherine Lorena Merino Naranjo

Quito, 01 de mayo de 2005

Señora Licenciada
MYRIAN DALILA MERINO NARANJO
Presente.-

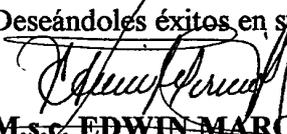
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía ENTERPOINT S.A. realizada el día lunes 11 de abril de 2005, eligió a usted Gerente General de la Compañía por el lapso estatutario de dos años.

La Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

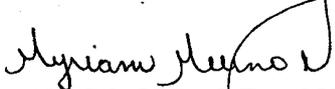
La compañía ENTERPOINT S.A. fue constituida mediante escritura pública de fecha 20 de octubre de 1998, ante el Notario 18 del cantón quito e inscrito en el registro mercantil de Quito el 26 de noviembre de 1998.

Deseándoles éxitos en su nueva función, me suscribo muy atentamente.


M.s.c. EDWIN MARCELO MERINO NARANJO
Presidente
CI.1706878384

Quito, 01 de mayo de 2005

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía ENTERPOINT S.A.


Leda. MYRIAN DALILA MERINO NARANJO
CI.1704147543

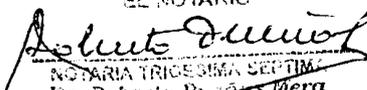
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5854 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 24 JUN 2005.

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE Mayo DEL 2005


EL NOTARIO
Dr. Roberto Dávalos Mera
Quito - Ecuador



550

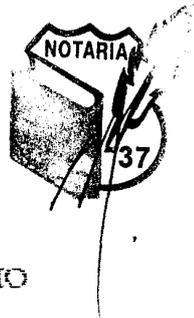


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO
SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA".-DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE
DE MARZO DEL DOS MIL SIETE

EL NOTARIO Notaria 37ma
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



00000000



SEP.

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA" OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DE LA RESOLUCION NUMERO 07.Q.IJ.001620 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-

0300010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ENTERPOINT SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 20 de Octubre de 1998; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.001620 de fecha 12 de Abril del 2007, que Aprueba el aumento de capital y reforma del estatutos de la referida compañía.- **Quito a, 19 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



0000000



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS VEINTE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**, de 12 de abril de 2.007, bajo el número **1118** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2850** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 4100 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ENTERPOINT S.A.**", otorgada el veintinueve de marzo del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017743**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

